



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 475-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de junio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 387-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de junio de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 04 de junio de 2026, recibidos con registro N° 813;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N° S/N-2026-UNIA-RGS de fecha 29 de mayo del 2026, suscrita por el Dr. **RONALD GAMARRA SALINAS** – Docente Universitario, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de miembro administrativo, agradeciendo por la confianza para conformar al equipo de trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante CARTA N°264-2026-UNIA-VRI-CEPRE de fecha 29 de mayo de 2026, el Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo – Dirección de CEPRE UNIA, remite la renuncia irrevocable del Dr. **RONALD GAMARRA SALINAS** como miembro del equipo de trabajo del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante CARTA N°265-2026-UNIA-VRI-CEPRE de fecha 29 de mayo de 2026, el Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo – Dirección de CEPRE UNIA, remite propuesta de nuevo miembro administrativo para el Centro Pre Universitario, siendo la Dra. **MILAGROS JULY LOPEZ POCOHUANCA**;

Que, mediante CARTA N°238-2026-UNIA/VRI/DIPROBISE/JEAS de fecha 02 de junio de 2026, suscrita por Dr. Jhon Edwar Avilés Sandi – Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, remite la propuesta de un nuevo miembro administrativo de CEPRE – UNIA, siendo la Dra. Milagros July López Pochuanca, a fin de que sea aprobada mediante acto resolutivo; a favor de la Dra. **MILAGROS JULY LOPEZ POCOHUANCA**;

Que, mediante CARTA N°387-2026-UNIA-VRI de fecha 03 de junio de 2026, suscrita por Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación, solicita al Dr. Juan López Ruiz – Rector, gestionar la aprobación de la propuesta de un nuevo miembro administrativo de CEPRE – UNIA a favor de la Dra. **MILAGROS JULY LOPEZ POCOHUANCA**, por la renuncia irrevocable del Dr. **RONALD GAMARRA SALINAS**;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 06-2026-UNIA-CU de fecha 25 de junio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR** la renuncia irrevocable del docente Dr. Ronald Gamarra Salinas al cargo de miembro administrativo del equipo de trabajo del Centro Preuniversitario – CEPRE UNIA, y **APROBAR** la incorporación de la Dra. Milagros July Lopez Pochuanca como nueva miembro del equipo de trabajo del Centro Preuniversitario – CEPRE UNIA;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 475-2026-UNIA-CU

Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia irrevocable del docente Dr. **RONALD GAMARRA SALINAS** al cargo de Miembro Administrativo del Equipo de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPRE UNIA, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 547-2024-UNIA-CU de fecha 29 de octubre del 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – APROBAR la Reconformación de Miembros del Centro Preuniversitario – CEPRE UNIA, quedando integrado por los siguientes:

N°	MIEMBROS	CARGO
01	Dr. Carlos Gonzalo Gonzales Pinedo	Director
02	Dra. Milagros July Lopez Pocohuanca	Miembro Administrativo
03	Dra. Greasse Luz Basilio Maravi	Miembro Académico

TERCERO. – ENCARGAR a la Comisión citada en el punto segundo de la presente resolución, realizar todas las acciones necesarias para el funcionamiento del Centro Preuniversitario – CEPRE UNIA.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo